CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 8877.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 6 de setiembre de 2012.

VISTO: La nota del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero del Congreso de la Nación, de fecha 4 de setiembre de 2012, en la cual solicita la ampliación del contrato de "Servicio de Provisión de Pasajes" suscrito entre el Congreso de la Nación y la firma Servi Travel S.R.L., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 11/12, de fecha 4 de setiembre de 2012, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato N° 83/2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, suscritos entre el Congreso de la Nación y la firma Servi Travel S.R.L., de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del Contrato N° 83/2011, suscrito con la firma Servi Travel S.R.L., por un monto de G. 9.600.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos mil), dentro del programa 11-01-001 Congreso de la Nación, objeto de gasto 280; de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente